

DECRETO N° 258/2020
CRESPO (E.R.), 20 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 66/2020 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Noviembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza N° 66/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 2020, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al año 2021.

Art.2º.-Envíese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.